



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO No 004

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025)**, proferido por el Honorable Magistrado **DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS** dentro del proceso número 150012502000 2021 00 433 00 A, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la ley 1123 de 2007, se EMPLAZA al abogado (a) **HUGO ERNESTO CONTRERA BOLIVAR** identificado (a) con la cédula ciudadanía No. 1 019 019 210 y tarjeta profesional No. 209 210 del C.S.J.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si la disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**¹

Y permanecerá fijado² hasta el día **SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cfaada17212b59c61c89189fa26e8c2c1ff4176c96fbc64a9c2a4b80bea145d**

Documento generado en 03/02/2025 11:02:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>